



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº9999283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

7 R JUN 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 161-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 22 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, la misma que según Artículo 1°, señala, Destino de saldo de recursos previstos en la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Dispone que el saldo de los recursos a los que se refiere la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y cuyo financiamiento está incluido en la emisión interna de bonos aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, sean destinados conforme a lo siguiente, literal a) Hasta S/ 1 950 000 000,00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de proyectos de inversión pública, cuya relación se encuentra incluida en el Anexo 1: "Financiamiento de proyectos de inversión pública", que forma parte integrante de la presente ley.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 161-2016-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión;, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 3'839,780.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 0000283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, [2 '8 JUN 2016

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 161-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 3'839,780.00); con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito.

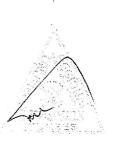
RUBRO

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MO	ONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3'839,780.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	3'839,780.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	3'839,780.00
1.8.2 2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	3'839,780.00
1.8.2 2. 1 COLOCACION DE TITULOS VALORES	3'839,780.00
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	3'839,780.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMO	BES 3'839,780.00

















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

2 A JUN 2016



EGRESOS

CATEGORIA DEL G	ASTO	G.G.G.	I	MONTO ((Nuevos Soles)
2 GASTO DE CAPITA		ción de Activos	s No Financieros	S	3'839,780.00 3'839,780.00
TOTAL EGRESOS P	LIEGO 461 G	OBIERNO R	EGIONAL TU	MBES	3'839,780.00



SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA

FTE. DE FTO.

: 001 SEDE CENTRAL

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito.

RUBRO

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de





INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1.8 ENDEUDAMIENTO 1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO 1.8.2 2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES 1.8.2 2. 1 COLOCACION DE TITULOS VALORES 1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	3'839,780.00 3'839,780.00 3'839,780.00 3'839,780.00 3'839,780.00 3'839,780.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TU	JMBES 3'839,780.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de

RUBRO

Crédito.



: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.





FUNCION

G.G.G.

DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 99 99 9283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

7 A JUN 2016



PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE

VULNERABILIDAD Y ATENCION DE **EMERGENCIAS POR**

DESASTRES.

PROYECTO : 2229575 Instalación del

Servicio de protección contra inundación en el sector Tamarindo, el peligro margen izquierda del rio Tumbes distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

OBRA : 4000122 Control de inundaciones

Y defensas ribereñas : 05 Orden Público y Seguridad.

: 016 Gestión de Riesgos y

Emergencias. : 0035 Prevención de Desastres.

: 2.6 Adquisición de Activos

No Financieros.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN **EN PRODUCTOS**

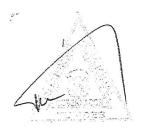
PROYECTO : 2157288 Mejoramiento de los

Servicios de salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de tumbes, con Énfasis en el sistema de Referencia y contra referencia

En la Región Tumbes.

OBRA : 4000014 Mejoramiento de

Centros de salud









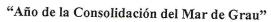






1'456,810.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Noogo283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

12 8 JUN 2016

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 salud individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención medica básica.: 2.6 Adquisición de Activos

G.G.G.

No Financieros.

2'382,970.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

3'839,780.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

3'839,780.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora del Pliego, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;











